

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (005) de 2023		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario al señor ALVARO MANTILLA RUEDA"		Versión: 01
			Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones".
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se creó a través de Acuerdo Municipal No. 016 del veinticinco (25) de agosto de 1980, como un establecimiento público, autónomo del orden municipal, con la que se cumplirá con las funciones de Autoridad de Tránsito, como es la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio.
3. Que mediante Decreto Municipal 0221 del 30 de noviembre de 2001 la Alcaldía de Bucaramanga establece la estructura de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se determinan las funciones generales por dependencia.
4. Que mediante Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se adoptan los estatutos de la entidad.
5. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
6. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, el señor **ALVARO MANTILLA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.277.472 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, NIVEL PROFESIONAL, de libre nombramiento y remoción, área funcional Dirección General, según certificación No. 1135 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022, expedida por la Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch, Asesora 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
7. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter ORDINARIO, al señor **ALVARO MANTILLA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.277.472 expedida en Bucaramanga, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, NIVEL PROFESIONAL, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, área funcional Dirección General, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.438.317) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

05 ENE 2023



CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisa aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General
Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch - Asesora Oficina Talento Humano
Revisa aspectos Jurídicos
Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboro: Lina Rios – Auxiliar Administrativo



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia